

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 8 de Octubre

Núm. 114

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificaciones pendientes a deudores	5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en T.M. de Covaleda	5
Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en el río Talegonos	5
Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en el río Talegonos	7
Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en el río Escalote	9
Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en el río Talegonos	10
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación inicial y exposición pública expediente de modificación de créditos 5/2010.....	12
Convocatoria Ingeniero Técnico Agrícola.....	12
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Adhesión de empresas	12
COVALEDA	
Adjudicación obras renovación infraestructura de saneamiento (VI fase)	12
POZALMURO	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras	13
CANDILICHERA	
Aprobación proyecto obra "Reparación Centro Social en Fuentetecha" 2ª fase.....	13
Sustitución alumbrado público en Mazalvete	13
Exposición presupuesto general 2010.....	13
TAJAHUERCE	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del IBI	13
Modificación ordenanza fiscal sobre construcciones, instalaciones y obras	14
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Aprobación proyecto obra nº 51 PP 2010	14
SUELLACABRAS	
Modificación ordenanza fiscal abastecimiento de agua	14
Rectificación	14
GOLMAYO	
Aprobación proyecto obra camino de Golmayo a Las Camaretas.....	15
Aprobación ordenanza fiscal por prestación servicio y realización actividades deportivas y culturales	15
CABREJAS DEL PINAR	
Enajenación parcela "La Nava 8"	15
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Aprobación inicial 1ª fase proyecto de sustitución redes y pavimentación.....	16
VELAMAZÁN	
Adjudicación inmueble sito en calle Callejón de la Tercia, 4	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución de títulos judiciales 65/2010.....	16
Ejecución 98/2009.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450354357	CASTILLO MEZA, DIVA HEIDY	X4790403D	ALTEA	03-08-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
420450404481	BRAVO ESTEBAN, JOSE	03033034	BARBERA DEL VALLES	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450384147	CITRICOS Y REFRESCANTES SA	A46106613	BARCELONA	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450365082	MERBAN TRADE SL	B64687494	BARCELONA	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450383933	TEIJEIRO RAJO, ANTONIO	43509928	BARCELONA	23-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450384652	MERINO MARCELO, JOSE	46041467	BARCELONA	24-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450354620	LEONOR DE SA, MARIA	X5949375B	CASTELLDEFELS	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450382710	CABALLERO FABIAN, ANASTASIO	76242257	PARETS DEL VALLES	20-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450410304	CAÑETE BAYLE, JOAN	40991373	RIPOLLET	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450407184	PIZARRO FLORES, JOAQUIN	06916452	S FELIU DE LLOB	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450406301	FRANCISCO SANCHEZ, JESUS B.	07951067	S FELIU DE LLOB	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600060100	CONSTRUCCIONS ESTRUCTURES I	B64126568	S VICENC DELS HORTS	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450404201	MOLINA MORENO, JOSE MARIA	01499659	SITGES	28-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450360631	JOMIKER SL	B63610398	TIANA	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450402216	SANCAN MORALES, FRANCISCO J.	80228818	BADAJOS	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450408711	RAIMUNDO CARAMES, MARIA H.	10544831	NULES	03-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450401947	ROSILLO CARRERAS, MANUEL A.	75166991	GRANADA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450345277	SOBRINO PLAZA, MARIO	53018500	VILLANUEVA DE TORRE	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450354849	ASIN AINOZA, PEDRO BENITO	18033990	YEQUEDA	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450406416	CALDARARU, FLORENTINA V.	X6635801W	ALCALA DE HENARES	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450398171	FERNANDEZ DIAZ, MANUEL	02704790	ALCOBENDAS	19-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450350194	TERRON MANCEAU, MARIA C.	33520048	ALPEDRETE	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450402794	SIDDIQUE, GHULAM MUSTAFA	X7262359V	ARGANDA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450402277	GARCIA DIAZ, ANTONIO	37747079	ARROYOMOLINOS	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450405989	LLORENTE JIMENEZ, INMACULADA	00399005	BECERRIL DE SIERRA	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450355970	MATEOS ALVAREZ, VICENTE	50444283	BOADILLA DEL MONTE	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450388426	VALLINO GIL, CARLOS	00393515	COLMENAR VIEJO	30-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420044017613	PROYECTOS Y REFORMAS NICOL AE	B84346063	COSLADA	18-06-2010	80,00		RD 2822/98	032.3		
420450392983	RIQUELME PORRAS, JULIO	51328726	EL ESCORIAL	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700166890	HERRERA CORREA, YONNY A.	X5276258N	FUENLABRADA	01-08-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
420450411692	DEL RIO APARICIO, MARIA J.	11787611	GETAFE	10-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450402368	GONZALEZ CABELLO, MARIA A.	43503621	GETAFE	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450414267	SERVICIOS DE OFICINA Y MAN IP	B81393696	HUMANES DE MADRID	16-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450405667	LOPEZ PAJARES, PABLO	00837520	LAS ROZAS DE MADRID	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450402708	JIMENO ETAYO, ARRATE	16288841	LAS ROZAS DE MADRID	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600045210	OLIVER SIERRA, ALEJANDRA	53623365	LAS ROZAS DE MADRID	28-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450394062	PRESENT SERVICE SA	A78266723	MADRID	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450367480	GEOGRAFIA SL	B80094725	MADRID	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450397956	INSTALL DAT SL	B81723058	MADRID	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450356202	JUNISA NOVENTA Y SIETE SL UN	B81740953	MADRID	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450412167	CISAMIL DOSCIENTOS SL	B83137059	MADRID	14-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450363309	BUSSINES CONSULTING GESTIO N	B84435262	MADRID	19-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450416069	PACAM INVERSIO Y PROYEC SL	B84637701	MADRID	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450383854	COSALMA ASESORAMIENTO EMPR ES	B84764679	MADRID	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450397373	BORA BORA CAR SL	B85066454	MADRID	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450400736	MARVEGGIO FORNERO, JUAN G.	X1006343R	MADRID	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450403014	SIMION , CONSTANTIN CATALIN	X3218897R	MADRID	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450401157	SWIAATEK , MACIEJ STANISLAW	X3717188C	MADRID	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450356019	CHICAIZA CASTAÑO, EDWIN J.	X3787429L	MADRID	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420043999165	SLIWINSKI , MARCIN	X3795122F	MADRID	02-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420450409478	MOVILEANU , LUDMILA	X5512054N	MADRID	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450405527	SAFTOIU , VALENTIN	X5537101N	MADRID	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450405436	PRICOP , OVIDIU PAVEL	X6628094T	MADRID	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450372300	LLANO SANCHEZ, RAFAEL	00804344	MADRID	28-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450407755	DE LA FUENTE GARCIA, AMBROSIO	01364963	MADRID	04-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450396370	SANTOS ESTACA, AGUSTIN	01782159	MADRID	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450397427	GONZALEZ FERNANDEZ, WENCESLAO	01890116	MADRID	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450405813	LLORENS GIL, MARIA PILAR	02138805	MADRID	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450393239	POL DE DIOS, EVA	02248309	MADRID	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450407329	BERMEJO GARCIA, MA LOURDES	03771088	MADRID	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450400815	GONZALEZ DE RIVERA RODRIGUEZ	04125880	MADRID	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450402174	DIAZ ZALABARDO, PILAR PALOMA	05246580	MADRID	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450402850	MONJARDIN ARBEX, PEDRO A.	05399200	MADRID	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450409892	VALDIVIA SERRANO, MA CARMEN	07533935	MADRID	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450402903	ORDOÑEZ POZA, PEDRO LUIS	16788928	MADRID	27-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450366797	ROMERO LOBERA, ANA EUSEBIA	16798725	MADRID	20-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450397725	GARCIA PORCELL, ANA ISABEL	17710895	MADRID	18-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
420450401431	ARTAJONA ALONSO, MARIA NIEVES	25140263	MADRID	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450407809	RUIZ NUNEZ, LUIS FELIPE	32782585	MADRID	04-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450401273	RIGANTI BAIZAN, MARTA SUSANA	33508602	MADRID	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450390469	RAMIREZ TOMAS, JORGE	34822614	MADRID	04-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450400888	MARTIN MARTIN, JUAN	37078147	MADRID	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450400876	POVEDA MORILLAS, MARIA ESTHER	50154080	MADRID	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450405540	FERNANDEZ BORRUEL, SEBASTIAN	50160620	MADRID	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043646256	GONZALEZ BARRUL, DEBORA	50226777	MADRID	12-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420450402046	DIEZ MINGUELA, MA NIEVES	50307814	MADRID	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450344224	FERNANDEZ DE PALENCIA DELGADO	50308981	MADRID	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450406453	MURCIA CASADO, JOSE MARIA	51064137	MADRID	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450402472	GUERRERO LOPEZ, JAIME	51065436	MADRID	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450343931	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	51362308	MADRID	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450388645	CABELLO VILCHES, NATALIA	51448126	MADRID	01-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450400803	TUÑON ALVAREZ, ANTONIO	51579972	MADRID	23-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450411357	NAVARRO BELINCHON, MARIA D.	51859497	MADRID	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450411199	NARANJO PEÑA, MARIA DEL PILAR	52104306	MADRID	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450411448	RAZEI YASDI, MASUD	47487703	MOSTOLES	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450409442	TARAS , IULIAN	X6512262L	PARLA	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450407366	SOLANA DOMINGUEZ, ISABEL	53020714	RIVAS VACIAMADRID	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450369051	FAMA FILMS SL	B79209789	SAN LORENZO ESCORIAL	28-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450407287	ECOTIENDA SOL Y LUNA SLU	B84769967	SAN LORENZO ESCORIAL	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450406775	IONEL , RADOI	X4246785L	TORREJON DE ARDOZ	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450409855	BRAUNSTEIN PLANS, JOSE MARIA	33895458	TORRELODONES	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450338662	BUCUR , IULIANA	X9145092Q	VALDEMORO	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450382977	LOCADIN SL	B29955622	MELILLA	20-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450371712	CALVO GARCIA, CARLOS	34831690	MURCIA	21-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450403683	PAGOLA PASCUAL, ANTONIO J.	29139297	PERALTA	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450351939	CHINDRIS , DUMITRU	X7100331R	TINEO	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450390846	GARCIA ESPINA, MIGUEL ANGEL	12766114	PALENCIA	02-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450409557	SANCHEZ TOMAS, AGUSTIN S.	12754660	VILLARRAMEL	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043985014	TRANS FRIO RINCONADA SL	B41598038	SEVILLA	13-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
420450352122	VENTESLAVOV ASPARUHOV, ANTON	X9130439Z	SAN LEONARDO DE YAGUE	07-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450367248	MUGURUZA VELILLA, M ASUNCION	15125398	SAN SEBASTIAN	21-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450406179	AL AZAMI , LAHSAN	X3620242L	FUENSALIDA	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450401182	CABO HERNANDEZ, SORAYA	33414466	PUERTO SAGUNTO	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450368294	MEDINA PEREZ, EDDY FERNANDO	X7639200A	VALENCIA	16-05-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450361519	LANTRUA PEREZ, MARCOS	21678713	VALENCIA	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429600050411	BARRUL ROMERO, MARIA	71101804	MANZANILLO	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450383143	ARENAS RAMIREZ, MARCO ANTONIO	X2261023P	VALLADOLID	21-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420043636913	IANCU , MARIAN	X8463301Z	VIANA DE CEGA	20-05-2010	150,00		RD 2822/98	012.		
420044000110	FAHMI , ABDELKARIM	X477462V	ALHAMA DE ARAGON	23-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
420450387010	PORTERO ROYO, MIGUEL ANGEL	17442279	CALATAYUD	27-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450358478	EL BOUJNANI , NOUR EDDINE	X0944440Z	FUENTES DE EBRO	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450398900	ENACHE , MARIAN EMANUEL	X8338772F	LA MUELA	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450356925	GOMES DA CUNHA, LUIS MANUEL	X8012830K	PUEBLA DE ALFINDEN	05-08-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
420450407615	INVERGEST INVERSION Y GEST IO	A50702497	ZARAGOZA	03-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450364971	FLOREN CABULEA, NELU	X3614654C	ZARAGOZA	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450406751	PEREZ SOBA DIEZ DEL CORRAL, I	02532010	ZARAGOZA	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450393835	MARLASCA GALLEGO, MARIA D.	03088332F	ZARAGOZA	11-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
429450350455	RIOJA SANZ, LUIS ANGEL	17090052	ZARAGOZA	22-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450406374	LOPEZ GONZALEZ, ELENA ISABEL	22957249	ZARAGOZA	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450407202	NOVELLA SANZ, JULIAN	70153416	ZARAGOZA	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
429450314645	RIOS DIAZ, PEDRO NEL	X4203188F	ALICANTE	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450355573	GARCIA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	46227331	BARCELONA	23-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450320578	BELLOSO GARCIA, ELISA	36975279	CALELLA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450355391	BERNAT SANZ, MANEL	33872710N	CASTELLAR DEL VALLES	22-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450313859	MARFIL SALIDO, M CARMEN	46761374	EL PRAT DE LLOBREGAT	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450298718	HERRAIZ MAZZINI, FERNANDO R.	52211414	S PERE DE RIBES	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450289857	VEDIOR MANAGEMENT HOLDING ES	NO CONSTA	BILBAO	16-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450306417	CABALLERO ROMAN, PABLO	30796938	CORDOBA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600038400	CARBALLIDO ALVAREZ, MARIA T.	11051667	LAS PALMAS G C	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450315868	MOROS LACARTA, JULIO	17443865	LAS PALMAS G C	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450320062	DIAZ BURON, RAUL JOSE	71427777	HUESCA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450330146	CALVO GARNICA, FERNANDO PABLO	18163800	JACA	12-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450334004	GONZALEZ VON BISCHHOFFSHAUSEN	09034174	ALCALA DE HENARES	12-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450322265	TABARES BOSQUET, ALEJANDRO	53103208	ALCORCON	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450310639	APARECIDO MACIEL, JEAN	X5695381Y	MADRID	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450266134	FANICA, MIREA	X9279302K	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450347552	SERRA MULLER, JOSE MARIA	00116078	MADRID	08-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450321406	PEÑA GONZALEZ, JAVIER	02544112	MADRID	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450319898	BARTOLOME BRAVO, RICARDO	02896696	MADRID	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600034351	POZANCO POZANCO, FELIPE	04192767	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450351269	CRESPO BRUNO, CRISTOBAL	09332599	MADRID	10-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450315212	CABALLE BORDES, JAVIER	39285862	MADRID	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450317300	CANO VELASCO, FERNANDO	45044641	MADRID	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700116473	CHOZAS PEDRERO, MA JOSE	50706581	MADRID	01-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450303880	RUIZ BARBARIN, JESUS JAVIER	50814014	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450302655	GONZALEZ RUIZ, FRANCISCO JOSE	51990180	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450340090	GARCIA MEDIAVILLA, FELIX	07494645	MAJADAHONDA	26-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450345749	CALVO ALLUE, GUILLERMO	02530140	MANZANARES EL REAL	31-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043577799	MARTIN IGLESIAS, SANTIAGO J.	07475814	MECO	08-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450336355	SIMION, ANDREA	X8603149E	TORREJON DE ARDOZ	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450316058	CONSTRUCCIONES COPASUR SL	882884867	MARBELLA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450238783	CALDERERIA DEL NORTE S L	B31061203	ANSOAIN	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600042414	GARCIA CERVERO, DAVID	09416728	OVIEDO	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043589388	ALCUBILLA DE LAS NAVAS, ANGEL	12698677	PALENCIA	25-03-2010	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
420043502404	ALCUBILLA DE LAS NAVAS, ANGEL	12698677	PALENCIA	25-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043502398	ALCUBILLA DE LAS NAVAS, ANGEL	12698677	PALENCIA	25-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420700157300	FUENTE GARCIA, LUIS A.	00827149	PONTEVEDRA	12-05-2010	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
429450322990	GRUPO ATENTO INVERSIONES S L	B91472860	SEVILLA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043635295	PIRES PEREIRA, ANTONIO	X1656952D	CALAMOCHA	19-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700150262	MARTINEZ LUJAN, ROMAN	48389423	ALDAIA	20-04-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
429450244217	LLAMAS RODRIGUEZ, ROBERTO	20811199	ALMUSSAFES	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450294520	ENGUITA MARTINEZ, ANA	00839951	ROCAFORT	01-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450338903	FERRER CASTELLO, FRANCISCO	52782943	VALENCIA	24-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450317180	SOSA CASTRO, CESAR AUGUSTO	X3569560Y	ZARAGOZA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450306776	DE JORGE SANCHEZ GUERNICA, M.	04215499	ZARAGOZA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450306478	BESCOS ALCAZAR, ALEJANDRO	25199019	ZARAGOZA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450319230	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	45005165	ZARAGOZA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF: 1042100833612 REG. 0111.

EXPEDIENTE: 42 01 06 00039375.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: PATXO Y DANI RESTAURADORES, S.L.

CIF.: 0B42175307.

DOMICILIO: c/ Álvarez de Castro, 3.

LOCALIDAD: 42300 EL BURGO DE OSMÁ (Soria).

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE DESGLOSE DEL EXPEDIENTE DE APREMIO -TVA 108.

TÍTULO EJECUTIVO	PERÍODO	RÉGIMEN	IMPORTE
42 05 010796768	10-2005	0111	1.971,64
42 06 010115121	11-2005	0111	2.450,37

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD
42 01	C/ Venerable Carabantes, 1-bj.	42003 Soria

TELÉFONO y FAX: 975-227-640 – 75-227-618.

Soria 24 de septiembre de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3035

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO**
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

Anuncio información pública

D. Juan José de Miguel Ibáñez (72865219T), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Covaleda (Soria).

Las aguas del aprovechamiento solicitado proceden del manantial Fuenteblanca, situado en la parcela 476 del polígono 1, paraje de Fuentes Blancas, en el término municipal de Covaleda (Soria), discurriendo de forma natural a o largo de 46 m. de canalización.

Junto al punto de entrada del agua, en la parcela 77 del polígono 1 en el mencionado término municipal, hay construido un depósito de hormigón soterrado de aproximadamente 2.900 litros, para almacenar agua en épocas de escasez y una tubería de poliuretano de 30 mm. de diámetro y 27 m. de longitud. El agua entra por su propia caída por la parte superior y una vez lleno sale, casi al mismo nivel a la canalización. La derivación del agua hasta la nave ganadera (casullo), que se encuentra situada a unos 27 m. de distancia sería por gravedad.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (20 gallinas y un caballo) y recreativo (riego de una superficie de 0,1 ha).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,025 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 615 m³/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad.

- Las aguas captadas se prevén tomar del manantial Fuenteblanca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Covaleda (Soria), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-601/2010-SO (ALBERCA-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de julio de 2010.–El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel. 3032

- - -

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Con fecha 21 de septiembre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO TALEGONES, EN LA LOCALIDAD DE LUMÍAS, PERTENECIENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERLANGA DE DUERO (SORIA), CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ PARA ACCIONAMIENTO DE UN MOLINO, DEL QUE ES TITULAR D^a MARÍA MEDINA CAYUELA.

Nº EXPEDIENTE: 1509/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN) SO-6-3.

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río TALEGONES, en la localidad de Lumías, perteneciente al término municipal de Berlanga de Duero (Soria), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino, del que es titular D^a. MARÍA MEDINA CAYUELA.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TALEGONES:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 46794.

TOMO: 30.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 14.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino.

NOMBRE DEL USUARIO: D^a MARÍA MEDINA CAYUELA (12728908L).

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: localidad de Lumías, perteneciente al término municipal de Berlanga de Duero (Soria)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 277.

DESNIVEL MÁXIMO CONCEDIDO (m): 6,50.

SALTO BRUTO UTILIZADO (m): 4,05.

TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el notario de Almazán, D. Paulino Barrenechea de Castro: 22-12-1966. Orden Dirección General: 25-11-1971.

OBSERVACIONES: Toma 1. Margen izquierda. Punto de toma de las aguas paraje "Las Ventanillas". Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real D. 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de

oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 6 de abril de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 50 de fecha 29 de abril de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 7 de abril de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 28 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Carlos García Losa, secretario del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, en representación de dicho Ayuntamiento, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

"El aprovechamiento se llevaba a cabo a partir de una presa de piedras que derivaba el agua hacia un canal de tierra, hasta llegar a un molino para generar fuerza motriz.

Durante el reconocimiento se observó que la presa se encuentra en buen estado, aunque cubierta de vegetación. El molino está restaurado como vivienda y hace más de tres años consecutivos que no se utiliza para moler.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 121 de fecha 21 de octubre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 25 de agosto de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 1 de octubre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 27 de agosto de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el Nº de Registro General 46794.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-1 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid a 21 de septiembre de 2010.-El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05). Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3033

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Con fecha 20 de septiembre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO TALEGONES, EN LA LOCALIDAD DE LUMÍAS, PERTENECIENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERLANGA DE DUERO (SORIA), CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ PARA ACCIONAMIENTO DE UN MOLINO, DEL QUE ES TITULAR D. VÍCTOR RANSANZ TEJEDOR.

Nº EXPEDIENTE: 1510/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN) SO-6-3.

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río TALEGONES, en la localidad de Lumías, perteneciente al término municipal de Berlanga de Duero (Soria), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino, del que es titular D. VÍCTOR RANSANZ TEJEDOR.

HECHOS

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TALEGONES:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 46795.

TOMO: 30.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 15.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino.

NOMBRE DEL USUARIO: D. VÍCTOR RANSANZ TEJEDOR (16728853X).

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: localidad de Lumías, perteneciente al término municipal de Berlanga de Duero (Soria).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 321.

DESNIVEL MÁXIMO CONCEDIDO (m): 6,10.

SALTO BRUTO UTILIZADO (m): 3,50.

TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Almazán, D. Paulino Berrenechea de Castro: 22-12-1966. Orden Dirección General: 25-11-1971.

OBSERVACIONES: Toma 2. Margen izquierda. Punto de toma de aguas al paraje conocido como "Huerta Arroyo".

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la Inte-

rrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real D. 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 6 de abril de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 50 de fecha 29 de abril de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 7 de abril de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo a este expediente de extinción.

El 19 de enero de 2010, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Julián Rubio Mínguez, primer teniente alcalde del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, en representación de dicho Ayuntamiento, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se comprobó por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“En el campo se pudo observar que la presa presenta daños considerables que imposibilitan su uso. La acequia apenas puede distinguirse en el terreno, debido a que se encuentra invadida por la vegetación. El molino al que daba uso se encuentra en ruinas y en completo abandono, haciendo imposible su uso.

El aprovechamiento evidencia que se encuentra sin uso desde hace más de tres años consecutivos”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 88 de fecha 6 de

agosto de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 9 de septiembre de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 23 de julio de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 17 de septiembre de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el Nº de Registro General 46.795.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-1 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid a 20 de septiembre de 2010.–El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05). Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.–El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.–La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3034

— — —

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Con fecha 22 de septiembre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO ESCALOTE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERLANGA DE DUERO (SORIA), CON DESTINO A RIEGO, DEL QUE ES TITULAR D. SATURNINO LÓPEZ CARREÑO.

Nº EXPEDIENTE: 1071/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN) SO-102.

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río ESCALOTE, en el término municipal de Berlanga de Duero (Soria), con destino a riego, del que es titular D. SATURNINO LÓPEZ CARREÑO.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ESCALOTE:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 10205.

TOMO: 6.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 14.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a riego.

NOMBRE DEL USUARIO: D. SATURNINO LÓPEZ CARREÑO.

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Berlanga de Duero (Soria).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 0,33.

SUPERFICIE REGADA (ha): 1.

TÍTULO DEL DERECHO: Concesión Confederación Hidrográfica del Duero: 05-04-1952.

OBSERVACIONES: Finca: "Huerta del Castillo". Aprobada acta final y autorizada explotación por resolución Ingeniero Director: 20-01-1953

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el tí-

tulo de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 6 de abril de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 50 de fecha 29 de abril de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 7 de abril de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 28 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Carlos Losa García, secretario del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, en representación de dicho Ayuntamiento, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

"El aprovechamiento se efectuaba desde el margen izquierdo del río Escalote, mediante un pozo conectado con dicho río, del que se extraía el agua para riego de 1 ha.

Durante el reconocimiento se pudo observar que el pozo ya no existe. En la zona tan sólo quedan restos de la tubería de impulsión, lo que denota que hace más de tres años consecutivos que no se utiliza el aprovechamiento."

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 121 de fecha 21 de octubre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 11 de agosto de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 1 de octubre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 18 de agosto de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el N° de Registro General 10205.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-1 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid a 22 de septiembre de 2010.-El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05). Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3043

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Con fecha 22 de septiembre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO TALEGONES, EN LA LOCALIDAD DE LUMÍAS, PERTENECIENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERLANGA DE DUERO (SORIA), CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ, DEL QUE ES TITULAR D. SANTIAGO CAYUELA BARRENA.

Nº EXPEDIENTE: 1166/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISIÓN) SO-1-21

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río TALEGONES, en la localidad de Lumias, perteneciente al término municipal de Berlanga de Duero (Soria), con destino a uso industrial del que es titular D. SANTIAGO CAYUELA BARRENA.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TALEGONES:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 10240.

TOMO: 6.

Nº DE APROVECHAMIENTO: 10.

Nº DE INSCRIPCIÓN: 2.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a fuerza motriz.

NOMBRE DEL USUARIO: D. SANTIAGO CAYUELA BARRENA.

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: localidad de Lumías, perteneciente al término municipal de Berlanga de Duero (Soria).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 311.

SALTO BRUTO UTILIZADO (m): 4,82.

TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por uso continuo durante más de 20 años acreditada mediante información posesoria. Transferencia Dirección General: 16-05-1947.

OBSERVACIONES: Molino harinero. La primitiva inscripción por prescripción a D. Marcelino Campoamor pasando al actual usuario por Transferencia.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 6 de abril de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 50 de fecha 29 de abril de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 7 de abril de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 28 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Carlos Losa García, secretario del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, en representación de dicho Ayuntamiento, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“La toma de aguas se llevaba a cabo a partir de una presa de piedras, mediante la cual se derivaba el agua hacia un canal para generar fuerza motriz en un molino localizado en Lumias, pedanía de Berlanga de Duero.

Durante el reconocimiento se observó que tanto el canal molinar como la presa se encuentran en buen estado.

El agua circula a través del canal hasta el molino, pero hace años que no se acciona la maquinaria del mismo.

El aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 126 de fecha 4 de noviembre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 11 de agosto de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 14 de octubre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 20 de agosto de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el N° de Registro General 10240.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-1 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a

partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid a 22 de septiembre de 2010.-El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05). Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3044

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO

APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 5/2010 de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010 el expediente de modificación de créditos número 5/2010, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 4 de octubre de 2010.-El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 3112

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA POR JUBILACIÓN PARCIAL TITULAR DE LA PLAZA

El **Boletín Oficial de la Provincia** núm 110, de 29 de septiembre pasado, publicó las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola con ocasión de la jubilación parcial del titular de la plaza.

Presentada reclamación por el sindicato CSIF sobre aquellas bases por entender desproporcionada la puntuación otorgada en la base quinta, apartado tercero, en relación con la puntuación otorgada a la titulación relativa a prevención de riesgos laborales y entendiéndose que, efectivamente, se produce aquella desproporción, mediante Resolución de la Presidencia núm. 4.024, de fecha 01/10/2010, se acordó admitir la reclamación presentada por el sindicato CSIF, rectificando en el sentido de otorgar a dicho mérito una puntuación de 2 puntos, en lugar de los cinco inicialmente previstos.

Igualmente se rectifica el párrafo último de la base segunda en el sentido de exigir el cumplimiento del requisito de estar totalmente desempleado, de la letra g), al momento de la

firma del oportuno contrato y no, necesariamente, el día final del plazo de presentación de instancias.

Se abre nuevo período de presentación de instancias por plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de esta rectificación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 1 de octubre de 2010.-El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 3111

AYUNTAMIENTOS

SORIA

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA

(Adhesión de empresas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a las empresas que a continuación se relacionan, que han realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

- 1^a.- VIAJES IBERIA (V. NUMANCIA 45, S.L).
- 2^a.- SALDOS MUÑOZ (SALDOS MUÑOZ, S.L.).
- 3^a.- MODA ÍNTIMA S.M. (D. JESÚS MUÑOZ ROMERA).
- 4^a.- TWIDD-MAXMODOS SORIA, S.L.
- 5^a.- MAISON DECOR (SALDOS MUÑOZ, S.L.).
- 6^a.- FLORISTERÍA MATRES (D. JESÚS MUÑOZ ROMERA).
- 7^a.- BB BABY SHOP (D^a M^a ÁNGELES IZQUIERDO ASENSIO).
- 8^a.- LOURDES CALONGE (D^a M^a LOURDES CALONGE SORIANO).
- 9^a.- CARNICERÍA HERNÁNDEZ (D. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ IGLESIAS).
- 10^a.- MÁS QUE BEBÉS (D^a MATIDE LOZANO ALONSO).
- 11^a.- MABAR (MABAREX, S.L.).
- 12^a.- JOYERÍA LLORENTE (JOYERÍA LLORENTE, S.L.).
- 13^a.- MERCAMUEBLE SORIA-MERCASOFÁ (Establecimientos Blázquez, S.A.).
- 14^a.- FERRETERÍA LA LLAVE-FERRETERIA 2000-AUTOSERVICIO LA LLAVE. (FERRETERÍA LA LLAVE, S.A.).
- 15^a.- ROBERTO PARÍS (D^a RAQUEL LORRIO ESTEBAN).
- 16^a.- CALZADOS SANTA MARÍA (D^a FELISA IZQUIERDO RAMÍREZ).
- 17^a.- MARY-SATUR (D. ADOLFO SAINZ RUIZ).

Soria 23 de septiembre de 2010.-El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, Mariano Andrés Aranda Gracia. 3050

COVALEDA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la obra de "Renovación Infraestructura de Saneamiento VI fase en Covaleda (Soria), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad Adjudicadora.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Covaleda.
b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto de contrato.

a. Descripción del objeto: Renovación Infraestructura de Saneamiento VI fase.

b. Perfil del contratante en la página Web Ayuntamiento de Covaleda.

3. Tramitación, procedimiento.

- a. Tramitación: ordinaria.
b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

a. Precio: 82.080,00 € y 14.774,40 correspondiente al IVA.

5. Adjudicación provisional.

a. Fecha: 27 de septiembre de 2010.
b. Adjudicatario: D. José González Villar, en representación de Insituform Technologies.

c. Nacionalidad: Española.

d. Importe de la adjudicación: Precio: 82.080,00 € y 14.774,40 € correspondiente al IVA.

6.- Adjudicación definitiva.

La presente adjudicación provisional será elevada a definitiva si durante el plazo de exposición pública de 15 días hábiles contado a partir de la presente publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** no se presentasen alegaciones.

En Covaleda 27 de septiembre de 2010.–El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 3047

POZALMURO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a información pública el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2010 y Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, modificada por el mismo en lo relativo a la Base imponible y tipo de gravamen, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia de Soria**, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Pozalmuro, a 28 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 3053

CANDILICHERA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2010, el Proyecto Técnico de la Obra nº 80 del Fondo de Cooperación Local para el 2010, denominada "REPARACIÓN CENTRO SOCIAL EN FUENTETECHCHA (2ª FASE)", redactado por el Arquitecto, Don José Antonio García de León, y cuyo presupuesto asciende a la can-

tidad de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 Euros), se expone al público por plazo de ocho días, debido a la urgencia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones durante dicho período de tiempo, se entenderá definitivamente aprobado.

Candilichera, a 24 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 3054

- - -

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2010, el Proyecto Técnico de la Obra nº 50 del Fondo de Cooperación Local para el 2010, denominada "SUSTITUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN MAZALVETE", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don José Mari Peña Delso, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 euros), se expone al público por plazo de ocho días, debido a la urgencia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones durante dicho período de tiempo, se entenderá definitivamente aprobado.

Candilichera, a 24 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 3055

- - -

EDICTO**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010.**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2.004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Candilichera, a 24 de septiembre de 2010.–El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 3056

TAJAHUERCE

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a información pública, el acuerdo provisional del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de septiembre de 2010 y ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, modificada por el mismo, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Tajahuerce, a 29 de septiembre de 2010.-La Alcaldes, M^a Soledad Felipe Pérez. 3057

— · —

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a información pública, el acuerdo provisional del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de septiembre de 2010 y la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, modificada por el mismo en lo relativo a la base imponible y tipo de gravamen, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Tajahuerce, a 29 de septiembre de 2010.-La Alcaldesa, M^a Soledad Felipe Pérez. 3060

VILLANUEVA DE GORMAZ

ANUNCIO

Se expone al público el proyecto de la obra número cincuenta y uno de los planes provinciales para el año 2010 de la Diputación Provincial de Soria, para la ejecución de obras de pavimentación de calle Azulejos, Pozuelo, Fresno, redactado por D. Julián Gallardo Verde, obra, 51/2010 importe 12.000 euros, a fin de que se presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días y sino su aprobación de no existir reclamaciones resultará definitiva.

Firmo la presente en Villanueva de Gormaz a veintisiete de septiembre de dos mil diez.-La Alcaldesa, Mercedes Rúprez Sanz. 3058

SUELLACABRAS

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua adoptado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Suellacabras en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2009, y expuesta al público previo anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 137 de 28 de diciembre de 2009, y no habiéndose presentado reclamación alguna por los interesados,

el acuerdo queda elevado a definitivo según lo previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y se publica el texto íntegro del artículo de la Ordenanza que ha sido modificado para ser aplicado a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio.

Texto íntegro del Acuerdo:

III. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. Visto el estudio técnico-económico del Coste de los Servicios de Abastecimiento de Agua y el servicio de Recogida de Basuras, según el cual se cubre el coste del Servicio de Recogida de Basura con la tarifa actual de 25 € anuales por contribuyente, existiendo, en cambio, déficit en el servicio de abastecimiento de agua; vistas las tarifas vigentes de 2006 (**Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 34 de fecha 21 de marzo de 2005), y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Asamblea Vecinal, previa deliberación, acordó por unanimidad de sus miembros presentes:

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en los siguientes términos:

Artículo 5 de la Ordenanza, letra b), Cuota fija por servicio: 8 € (OCHO EUROS anuales), más IVA, a pagar por cada inmueble dotado de servicio de agua.

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua:

Artículo 5º.-. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria consistirá en:

b) Cuota fija por Servicio: 8 € anuales (OCHO EUROS) más IVA, a pagar por cada inmueble dotado de servicio de agua.

Contra el presente los interesados podrán interponer recurso contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Suellacabras a 23 de septiembre de 2010.-La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente. 3059b

— · —

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 89 de fecha 9 de agosto

to de 2010, relativo a la publicación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010, vengo a subsanar dicho error publicando correctamente el Resumen por capítulos del Presupuesto para 2010:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1: Gastos de Personal 19.500 €

Cap. 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 100.000 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6: Inversiones Reales 170.500 €

TOTAL GASTOS: 290.000 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1: Impuestos Directos 40.000 €

Cap. 2: Impuestos Indirectos 3.000 €

Cap.3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 6.000 €

Cap. 4: Transferencias corrientes 6.000 €

Cap. 5: Ingresos Patrimoniales 90.000 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7: Transferencias de Capital 145.000 €

TOTAL INGRESOS: 290.000 €

Suellacabras a 23 de septiembre de 2010.-La Alcaldesa,
María Felicidad Gómez Lafuente. 3059a

GOLMAYO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2010 adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra "Camino de Golmayo a Las Camaretas", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento Don Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total de ejecución de contrata que asciende a la cantidad de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (106.200,00 €), I.V.A. incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 30 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Félix Cubillo Romera, 3062

- - -

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio y realización de Actividades Deportivas y Culturales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 30 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Félix Cubillo Romera, 3063

CARREJAS DEL PINAR

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 2 de septiembre de 2010, ha sido aprobada la enajenación de la parcela "La Nava 8" de Cabrejas del Pinar (pol. ind. La Nava 35), mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, SUBASTA, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

Descripción: parcela "La Nava 8" de Cabrejas del Pinar (pol. ind. La Nava 35).

3.- *Tramitación y procedimiento:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4.- *Tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza:* 34.322,00 €.

5.- *Garantía provisional:* 1.026,66 €.

6.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.
- b) Domicilio: Pza. del Ayuntamiento nº 1.
- c) Teléfono: 975 373 002; Fax: 975 373 934.

7.- *Criterios de valoración:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de las ofertas:

Tendrá lugar en el Ayuntamiento el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 12,00 horas.

10.-**Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Cabrejas del Pinar a 27 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Fidel Soria García. 3087

SANTA MARÍA DE HUERTA

El Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebra el día 28 de septiembre de 2010, acordó la aprobación Inicial de la primera fase del Proyecto redactado por D. Luis Guajardo Esteban y D. Arturo Gómez Cámara, relativo a la obra nº 39 del Fondo de Cooperación Local 2010 denominada "Proyecto de Sustitución redes y pavimentación en Santa María de Huerta" con un presupuesto de 50.000 euros.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el citado proyecto estará a exposición pública a efecto de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Santa María de Huerta 30 de septiembre de 2010.-El Alcalde-Presidente, Pascual Valtueña Gutiérrez. 3110

VELAMAZÁN

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL ENAJENACIÓN BIEN

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva de la enajenación del inmueble sito en la Calle Callejón de La Tercia, nº 4, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Enajenación del inmueble situado en la C/ Callejón de la Tercia, nº 4.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, precio más alto.

4. Precio del contrato:

Precio 12.000 €.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 28-09-2010.

b) Adjudicatario: Pascual Santacruz Gutiérrez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.306 €.

Velamazán, a 28 de septiembre 2010.-El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 3085

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

Dª ANTONIA POMEDA IGLESIAS, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 65/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia del INN y TGSS contra la empresa MUEBLES ALMAZAN DECORACIÓN Y REGALO, S.A., en fecha 24-9-2010 se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Declarar a la empresa ejecutada MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO SA en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 39.999,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente en SORIA, a veinticuatro de septiembre de dos mil diez.-La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 3048

Dª ANTONIA POMEDA IGLESIAS, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 98/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. NAJIBI ELARBI contra la empresa HIERROS LAS HURDES, S.L., se ha dictado la siguiente resolución en fecha 27-9-2010, cuya parte dispositiva se adjunta: "Declarar a la empresa ejecutada Hierros Las Hurdes, S.L. en situación de insolvencia parcial que se entenderá a todos los efectos como provisional".

Y para que sirva de notificación en legal forma a HIERROS LAS HURDES, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

En Soria, a veintisiete de septiembre de dos mil diez.-La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 3049

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria